

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas, no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera aprobada definitivamente y se publica el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LAS PISCINAS

Artículo 6.- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Entradas, mayores de 16 años 2,00 euros
- Entradas, entre 5 y 16 años 1,50 euros
- Abonos temporada, mayores de 16 años 40,00 euros, con carné de familia numerosa 30,00 euros
- Abonos temporada, entre 5 y 16 años 30,00 euros, con carné de familia numerosa 20,00 euros

Villarquemado (Teruel), a 14 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Federico Serrano Paricio